

Procedimiento de Valoración y Solvencia Técnica para la colaboración en determinadas actividades de consultoría y apoyo técnico

Solvencia Técnica

1.1 Descripción del servicio

Se solicitan los trabajos profesionales de un ingeniero de telecomunicación colegiado para las siguientes actividades de consultoría y apoyo técnico en las siguientes actividades:

- **Investigación de mercado:** Identificación de rankings internacionales en el ámbito de 5G y estudio comparativo en materia de impulso de la Tecnología 5G respecto de las 11 ciudades o autoridades públicas europeas más avanzadas en este ámbito. Análisis sobre cómo pueden adaptarse sus proyectos tractores y casos de uso a la ciudad de Madrid: acciones concretas para promover que se puedan incorporar a https://5g.madrid.es/proyectos_y_corredores_5G, y determinar los factores de éxito y cómo ponerlos en valor.
- **Análisis DAFO** actualizado a 2024 de la aplicación de las Tecnologías 5G en el Ayuntamiento de Madrid y para la ciudad. Redefinición de los objetivos de la Agenda 5G para los próximos 4 años. Definición de las correspondientes Líneas de Actuación para cada uno de estos nuevos objetivos.

Requisitos

La prestación del servicio se realizará de forma presencial o bien de forma on-line.

- **Criterio 1:** disponibilidad para asistir a las reuniones presenciales necesarias que se requieran en la ciudad de Madrid.
- **Criterio 2:** estar dado de alta en el **Listado de ingenieros de Telecomunicación** colegiados que ofrecen sus servicios profesionales en alguna de estas categorías TIC:
 - Consultoría TIC
 - Consultoría estratégica y de negocio

- **Criterio 3:** Experiencia demostrable en consultoría TIC de trabajos similares en los últimos tres años.

Deberá presentarse un listado de los trabajos realizados que incluya al menos los siguientes campos:

- Año de ejecución.
- Entidad contratante.
- Breve descripción del trabajo realizado (max. 2 líneas).
- Importe del trabajo realizado.

El COIT se reserva la potestad de solicitar más información para comprobar la conformidad de la información proporcionada.

- Evaluación: para la evaluación de las solicitudes, se validará el cumplimiento de todos los criterios.
- La evaluación del criterio 1 se verifica por la mera solicitud de participación.
- La evaluación del criterio 2 se comprobará automáticamente consultando el listado de expertos.
- La evaluación del criterio 3 se realizará bajo las siguientes consideraciones:

Tipo	Puntuación
Trabajos de consultoría realizados en los últimos 3 años	1 punto por cada trabajo. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos
Trabajos de consultoría específicos sobre 5G	2 puntos. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos
Trabajos de consultoría específicos sobre 5G para Administraciones Públicas Locales	5 puntos por cada trabajo. La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos

Con esta baremación se elaborará una lista de mayor a menor puntuación.

2 Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará integrada por:

- Responsable de Proyectos del COIT.
- Responsable Área Jurídica del COIT, que actuará en calidad de secretario de la Comisión.
- Directora General del COIT.

La comisión evaluará las solicitudes recibidas y comunicará a cada uno de los solicitantes el resultado y puntuación obtenida.

3 Condiciones del Servicio

La duración de los trabajos será de 6 meses. El jefe de proyecto realizará la planificación de entregables durante el plazo de ejecución.

Los trabajos consistirán en una bolsa de 60 horas máximo de consultoría (para la totalidad del trabajo).

Se firmará un contrato de la prestación del servicio correspondiente.

Los trabajos profesionales se facturarán a la finalización del servicio previa conformidad con los mismos, a razón de 50 €/hora.

Presentación de interesados en la prestación del servicio

El lugar y el plazo de son los siguientes:

- Los interesados deberán remitir un mail, con el asunto '**Colegiado para proyecto 5G**' al siguiente correo electrónico: coit@coit.es con los requisitos que solicitan en el criterio 3.
- Plazo de presentación: el día 27 de marzo de 2024.

En dicho correo se acompañará este [modelo de declaración responsable](#) que deberá ser cumplimentado por el interesado.